

**FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
REUNIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPANTES
Por Medios Electrónicos
5 de Febrero de 2016**

Resolución PC/Electronic/2016/1

**Proceso Revisado para la Presentación y la Revisión de los Informes de Progreso de Mediano Plazo
y para las Solicitudes de Financiamiento Adicional**

Considerando que:

1. El Comité de Participantes (PC), a través de la Resolución PC/12/2012/2, adoptó los procedimientos para la presentación y la revisión de los informes de progreso de mediano plazo y para las solicitudes de financiamiento adicional descrita en la Nota del FMT 2012-7 rev;
2. En su vigésima reunión, el PC decidió revisar la Nota del FMT 2012-7 rev, para que la presentación y la revisión de los informes de progreso de mediano plazo y las solicitudes de financiamiento adicional, por defecto, se llevaran a cabo de manera virtual y para que todas las decisiones relevantes, según proceda, se adoptaran de conformidad con la Sección VI de las Reglas de Procedimiento;
3. La Sección VI de las Reglas de Procedimiento establece que una acción requerida o permitida a ser tomada en una Reunión del Comité de Participantes se puede tomar sin que haya dicha reunión y se puede hacer a través de medios electrónicos sobre la base de no objeción; y
4. No obstante el párrafo 2 antes mencionado, un País Participante REDD puede presentar su informe de progreso de mediano plazo y/o hacer la solicitud de financiamiento adicional en persona en una reunión del PC, si así lo desea, de acuerdo con la versión revisada de la Nota del FMT 2012-7 rev y las decisiones relevantes, según proceda, se adoptarían de conformidad con la Sección X del Reglas de Procedimiento.

El Comité de Participantes,

1. Decide adoptar la versión revisada de la Nota del FMT Note 2012-7 rev. La Nota del FMT 2012-7 rev adoptada, puede ser enmendada aún más, de ser necesario; el FMT le informará al PC sobre cualquier nueva modificación.